

ACUERDO N° 49.- En la Ciudad de San Luis a TRECE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que dado lo dispuesto por el art. 1° del Reglamento General de Expediente Electrónico –Acuerdo N° 846/2012-, y habiéndose advertido la falta de uso del módulo “Agenda” del sistema informático IURIX en el cual es factible asentar las fechas de las distintas audiencias que se fijan en cada organismo del Poder Judicial, se hace necesario instar a los mismos a su uso, dada la obligatoriedad de llevar libros de audiencias.-

Que asimismo, a fin de expandir las funcionalidades del sistema informático y explotar su potencial como herramienta para la organización de las distintas dependencias, es pertinente invitar a la utilización de todas las opciones contempladas como “eventos” en el mencionado módulo.-

Por ello;

ACORDARON: Instar a todos los organismos del Poder Judicial a registrar en el módulo “Agenda” del sistema informático IURIX, todas las audiencias que se fijan, invitándolos a la utilización de las demás opciones contempladas como “eventos” del mencionado módulo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-